

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ALCALÁ LA REAL (JAÉN)

2020/2520 *Modificación de créditos por transferencia de crédito núm. 2/2020.*

Edicto

Ha quedado definitivamente aprobado, por no haberse presentado reclamaciones frente al mismo, el expediente de modificación de crédito, que a continuación se enumera, al Presupuesto del Ayuntamiento del ejercicio 2020, de conformidad con lo establecido en el artículo 177.2, en relación con el 169.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de abril, se procede a la publicación del resumen por capítulos:

TRANSFERENCIA DE CRÉDITO Nº 2/2020

1.- GASTOS

CAPITULO	DENOMINACIÓN	EUROS
2	GASTOS CTES. BIENES Y SERVICIOS	-38.000,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	38.000,00
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS		0,00

Contra la presente aprobación definitiva podrá interponerse recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Granada, durante el plazo de dos meses a partir de la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

Alcalá la Real , a 09 de julio de 2020.- El Alcalde Presidente, ANTONIO MARINO AGUILERA PEÑALVER.